

137



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.	Sábado, 2 de mayo de 1998	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Núm. 98	No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCIONES
Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	6
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	11
Administración General del Estado .	5	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	6		



Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 10.000 pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
León, 24 de abril de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401654860	E ALBEROLA	21479156	CAMPELLO	28.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401650039	F MONES	38479985	BARCELONA	21.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043263468	D GOMEZ	43435996	BARCELONA	27.02.98	15.000		RD 13/92	167.
240401607470	A LOPEZ	36474212	GRANOLLERS	22.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043109674	J ALAEZ	09535289	L HOSPITALET DE LLOB	26.08.97	10.000		RD 13/92	171.
240043162056	I DURAN	35548922	S BOI DE LLOB	26.10.97	16.000		RD 13/92	106.2
240401633194	M MARTINEZ	35543275	LAS CARRERAS	30.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401586404	R LOPEZ	14924954	BILBAO	15.10.97	40.000		RD 13/92	052.
240401665493	C MARIN	13111858	BURGOS	05.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401590006	E BRAVO	13269863	MIRANDA DE EBRO	23.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401660872	P URIEL	32439946	A CORUÑA	03.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240043259702	G DESTAR	32826035	A CORUÑA	09.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043289019	R VARELA	32392114	CORUÑA A	06.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401589818	E MALLO	32828834	CORUÑA A	22.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240401581091	E VEIGA	76408881	CABAÑAS	03.11.97	20.000		RD 13/92	052.
240043282049	F RODRIGUEZ	32656736	MUGARDOS	11.11.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401640319	J PARIS	76314471	SAN PEDRO DE NOS	03.02.98	30.000		RD 13/92	052.
240401665043	J LAMAS	32788587	MELLID ZAS	01.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401649920	L SECO	42862183	LAS PALMAS G C	26.02.98	30.000		RD 13/92	050.



EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401640277	F FUSTER	17989682	CAMPO	03.02.98	20.000		RD 13/92	052.
240043226824	J DIEZ	12724664	LLEIDA	04.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
249401591080	L ROJO	71414646	CANALEJAS	10.02.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240401665018	M REINARES	10192298	ASTORGA	01.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043287618	J HERNANDEZ	10200409	ASTORGA	16.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043287606	J HERNANDEZ	10200409	ASTORGA	16.12.97	50.000	1	RD 13/92	085.2
240043268790	H BARDON	71555781	ASTORGA	22.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
240043190040	A ALVES	X0599313W	BEMBIBRE	18.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
240043190039	A ALVES	X0599313W	BEMBIBRE	18.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401657472	J GARCIA	09723664	BEMBIBRE	06.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240043224890	J ALONSO	10018276	BEMBIBRE	04.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401661657	M GAGO	10034358	BEMBIBRE	08.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043091426	E LOPEZ	10087793	BEMBIBRE	24.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043187788	A RODRIGUEZ	10089147	BEMBIBRE	20.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401657204	P OTERO	15790629	BEMBIBRE	04.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043249691	M DIAZ	10067328	CAMPONARAYA	05.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043235310	J RODRIGUEZ	10067467	CAMPONARAYA	16.12.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043083697	F FERNANDEZ	09704845	CARMENES	10.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043176663	M OVANIT	X1276416P	CISTIerna	10.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043105486	A MUÑOZ	09725924	CISTIerna	30.09.97	75.000		RDL 339/90	061.4
240043177000	R MARTINEZ	09800990	CISTIerna	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043224979	S GARCIA	10047968	FABERO	09.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043224967	S GARCIA	10047968	FABERO	09.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401581534	A MARTINS	LE005416	ALMAGARINOS	16.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240043260662	M ARCONADA	10198336	LA BAÑEZA	13.02.98	25.000		RD 13/92	084.1
240401568669	D FERRERO	71552968	LA BAÑEZA	13.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043297612	A FLORES	09757873	LA POLA DE GORDON	12.11.97	15.000		RD 13/92	154.
240401665262	A PISABARRO	09702868	LA ROBLA	03.03.98	50.000	2	RD 13/92	050.
240043263638	F FENANDEZ	09754207	LA ROBLA	06.03.98	10.000		RD 13/92	018.2
240043264886	S MARTINEZ	09754228	LA ROBLA	07.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043248789	B TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	E24057119	LEON	12.01.98	15.000		RD 13/92	014.2
240401662510	N BLANCO	09589219	LEON	02.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401657381	A DE LA MORAL	09619823	LEON	05.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240401657423	E CASTAÑON	09630045	LEON	05.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401657022	M FERRADAL	09643709	LEON	03.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240401656844	F PRIETO	09663930	LEON	01.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043268804	J ZARAUZA	09697992	LEON	20.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401634277	C MUÑIZ	09701873	LEON	13.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240401661050	M REDONDO	09703288	LEON	04.03.98	30.000		RD 13/92	052.
240043301827	J GARCIA	09716331	LEON	04.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240043293849	J ALONSO	09725159	LEON	13.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043111188	L FUEYO	09742567	LEON	27.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043260832	A FERRERAS	09746193	LEON	18.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401659250	G GARCIA	09757932	LEON	02.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401634990	S RODRIGUEZ	09770392	LEON	29.01.98	40.000		RD 13/92	050.
240401654705	V GONZALEZ	09778073	LEON	11.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240043302607	J ROBLES	09779691	LEON	05.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401656789	F LUIS	09782133	LEON	01.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043234699	J MARTIN	09784735	LEON	11.01.98	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240043251176	M JIMENEZ	09786715	LEON	21.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240401659778	E BARRIO	09786916	LEON	08.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043303739	J SALGUERO	09795841	LEON	03.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
240401656790	N ABARQUERO	09803817	LEON	01.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043263900	K JU	09809641	LEON	08.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240043263316	F ALONSO	10011513	LEON	02.03.98	20.000		RD 13/92	087.1C
240401660379	A ALVAREZ	10021616	LEON	01.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043254741	M GONZALEZ	10034239	LEON	22.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043063467	J SOTO	10044022	LEON	19.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043098299	F GARCIA	10056871	LEON	03.12.97	15.000		RD 13/92	016.
240401665341	T MARTINEZ	16247726	LEON	03.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240043176079	L CASADO	71402634	LEON	16.10.97	15.000		RD 13/92	014.2
240043305967	E LAFUENTE	71426438	LEON	07.03.98	10.000		RD 13/92	012.1
240043302292	E LAFUENTE	71426438	LEON	07.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240043305918	E MARTIN	09686175	ARMUNIA	01.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043300751	G VARGAS	10191725	ARMUNIA	18.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401656820	R MELON	10473983	ARMUNIA	01.03.98	39.000		RD 13/92	050.
240401638659	F BLAZQUEZ	42978422	ARMUNIA	06.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240401665444	P REY	51610433	LLAMAS DE LA RIBERA	04.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043311311	L ROLDAN	09704598	LA VALCUEVA	07.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401661165	J FUERTES	10184808	ONAMIO	05.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240043260868	A VALBUENA	71412685	PEDROSA DEL REY	19.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043237329	DISTRIBUCIONES SIL S A L	A24087793	PONFERRADA	17.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043229953	VIVALDI MINERALES S L	B24307043	PONFERRADA	02.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401645901	G FERNANDEZ	LE005210	PONFERRADA	12.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240401632517	E DOMINGUEZ	10009677	PONFERRADA	22.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240200902281	J SANTOS	10036144	PONFERRADA	29.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043257110	J FERNANDEZ	10041849	PONFERRADA	04.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043256294	L ALMANZA	10043998	PONFERRADA	16.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401634150	J MARTINEZ	10051489	PONFERRADA	10.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240401661219	R GONZALEZ	10059276	PONFERRADA	05.03.98	30.000		RD 13/92	052.
240043235278	M SOTO	10061957	PONFERRADA	10.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043224578	M SOTO	10061957	PONFERRADA	09.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043223926	M SOTO	10061957	PONFERRADA	05.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401641816	L FERNANDEZ	10068919	PONFERRADA	09.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240043259910	F FERNANDEZ	10088112	PONFERRADA	08.03.98	25.000		RD 13/92	084.1
240401640149	J VEGA	10140249	PONFERRADA	02.02.98	40.000		RD 13/92	052.
240401661130	J SUAREZ	10785265	PONFERRADA	05.03.98	20.000		RD 13/92	048.
240043094130	J FILGUEIRAS	32657013	PONFERRADA	04.09.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240401660604	S FERREIRO	33850364	PONFERRADA	02.03.98	30.000		RD 13/92	052.
240043106004	R JIMENEZ	36548119	SABERO	24.11.97	5.000		RD 13/92	127.2
240043177084	M ARGUELLO	09298201	SAN ANDRES RABANEDO	13.12.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240043186000	A MELENA	09790434	SAN ANDRES RABANEDO	16.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401655682	M ALVAREZ	16234547	SAN ANDRES RABANEDO	15.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043234973	M VARELA	32392635	SAN ANDRES RABANEDO	21.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043305049	E LOPEZ	09707148	TROBAJO DEL CAMINO	08.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401665418	R DE LA FUENTE	09790108	TROBAJO DEL CAMINO	04.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043088555	G CABERO	09750681	SAN PEDRO BERCANOS	21.11.97	10.000		RD 13/92	094.2
240043261915	C ANTON	10184545	SANTA MARIA PARAMO	02.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401660434	J PARAMIO	12359729	SANTA MARIA PARAMO	01.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043281215	D LANCHAZO	46552972	SANTA MARIA PARAMO	10.11.97	175.000		LEY30/1995	
240043187650	J GONZALEZ	10201432	TORRE DEL BIERZO	01.03.98	15.000		RD 13/92	154.
240401647168	A VILLA	09747152	LUGUEROS	01.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240401637874	M MENDOZA	09742456	LA VIRGEN DEL CAMI	23.12.97	50.000	3	RD 13/92	050.
240401656947	J FERNANDEZ	09764158	LA VIRGEN DEL CAMI	01.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043251594	C GONZALEZ	09770069	LA VIRGEN DEL CAMI	07.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401648823	F VEGA	09767977	MONTEJOS DEL CAMIN	12.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401581881	M GARCIA	09739565	VILLABLINO	19.11.97	30.000		RD 13/92	052.
240401606002	R MACIAS	09771208	VILLABLINO	04.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240401643473	E CUETO	10024567	VILLABLINO	17.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401588115	A CALVETE	10055449	VILLABLINO	19.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240401643400	M GARCIA	10063024	VILLABLINO	17.02.98	40.000		RD 13/92	050.
240043275604	F GONZALEZ	71499053	VILLABLINO	08.03.98	16.000		RD 13/92	101.1
240043102564	L LLAMAS	12364375	VILLAMAÑAN	03.12.97	10.000		RD 13/92	094.2
240401655785	R VALLE	09801902	CASTRILLINO	15.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240401655451	J ZAPICO	09621057	NAVATEJERA	13.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401662546	E IGLESIAS	09772476	NAVATEJERA	02.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043241837	M FERNANDEZ	09700674	VILLOBISPO REGUER	19.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043296413	M LOZANO	09713684	VILLOBISPO REGUER	22.12.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043303740	A SANCHEZ	10192463	VEGUILLINA DE ORBI	03.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
240043287813	COUSELO TRANS SL	82718754	LUGO	24.01.98	45.000		RDL 339/90	061.3
240401660781	J CARBALLO	33322995	LUGO	03.03.98	30.000		RD 13/92	052.
240401584675	J RODRIGUEZ	33331272	LUGO	11.12.97	20.000		RD 13/92	048.
240043267796	L VILLASANTE	76601821	LUGO	05.03.98	10.000		RD 13/92	018.1
240401662571	J BARREALES	09697531	ALCORCON	02.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401644751	C LOPEZ	02207717	FUENLABRADA	25.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401656698	C BERNAL	35286674	GETAFE	28.02.98	40.000		RD 13/92	050.
240043172633	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	880878905	MADRID	09.12.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240043292201	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	880878905	MADRID	18.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401657332	G RAMIREZ	LE005398	MADRID	05.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401641014	J VARGAS	00395791	MADRID	08.02.98	20.000		RD 13/92	052.
240043241000	J AGUSTIN	01087948	MADRID	03.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401659208	F RIOS	02628875	MADRID	24.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240401643000	R PUERTO	09887605	MADRID	15.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240401659330	J FERNANDEZ	10080379	MADRID	03.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401654707	J SUAREZ	10636769	MADRID	27.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240401608620	V GARCIA	31090585	MADRID	08.12.97	20.000		RD 13/92	052.
2404016584249	J DIAZ	32369036	MADRID	07.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240401634071	A CARBALLO	50079560	MADRID	10.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240401659377	M DOBARCO	71491919	MADRID	03.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401635968	A MORENO	00645260	MAJADAHONDA	05.12.97	50.000	1	RD 13/92	052.
240043286924	A ROLDAN	31557200	FUENGIROLA	19.11.97	115.000		D121190	198.H
240043299920	A FERNANDEZ	11356496	AVILES	08.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
240043240717	F GARCIA	11415686	AVILES	21.12.97	15.000		RD 13/92	090.1
240401659833	F IGLESIAS	53506835	COLUNGA	08.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240401648057	J SANCHEZ	0 012423	GIJON	07.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
249401566802	H ROMERO	10426838	LAS LLANAS	21.01.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043164650	O VALDES	76948172	SAMA DE LANGREO	15.11.97	155.000		LEY30/1995	
240843195857	D TUÑON	11029215	POLA DE LENA	06.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401663137	M PEREZ	71851059	VALDES	08.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401662856	S MARTINEZ	11046373	MIERES	04.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043296048	SIMTEC SERVICIOS INTEGRALE	833429754	OVIEDO	10.01.98	35.000		RDL 339/90	061.3
240401660859	J KANAAN	09377231	OVIEDO	03.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240401659863	S BERNAL	09412749	OVIEDO	06.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401662923	J SAMPEDRO	10838378	OVIEDO	04.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401634642	F MARTINEZ	10858174	OVIEDO	18.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240043172700	C SUAREZ	11049163	OVIEDO	21.12.97	18.000		RD 13/92	101.1
240401659213	M RODRIGUEZ	11334575	OVIEDO	02.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240401652518	R HERNANDEZ	12234565	OVIEDO	23.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240401598753	V FERNANDEZ	34921848	OVIEDO	25.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043243512	J FERNANDEZ	71636711	OVIEDO	07.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401651342	M MINGUEZ	13124503	LA FRESNEDA SIERO	08.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043177578	A TORRES	46035445	PALENCIA	14.10.97	35.000		RD 13/92	013.1
240401654458	J CORTES	43003215	PALMA MALLORCA	23.02.98	20.000		RD 13/92	052.
240043244851	E ALVAREZ	36073546	BAYONA	04.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401847934	B DOPAZO	52492815	MARIN	06.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240043224591	A DOMINGUEZ	78988677	NIGRAN	15.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401860501	A GONZALEZ	10042608	PONTEVEDRA	02.03.98	40.000		RD 13/92	052.
240401843481	A DIAZ	38007303	VIGO	17.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043235771	E MENDEZ	38021750	VIGO	28.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240401857174	G LLANDERAS	38098782	VIGO	04.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043281588	L BLANCO	78815129	VILA DE CRUCES	17.11.97	15.000		RD 13/92	167.
240043238623	FUNDACION OSO PARDO CANTAB	639312913	SANTANDER	11.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043286810	F CAMPAÑA	32783858	GELVES	14.11.97	35.000		RD 13/92	084.3
240401858170	J LAGUNA	05887858	CONSTANTI	18.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401849803	C SILVA	10051741	S C TENERIFE	25.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240401865148	F REVUELTA	12200658	CABEZON	02.03.98	26.000		RD 13/92	050.
240043302980	P MEDINA	09251836	VALLADOLID	06.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240043289020	F DE CASTRO	09252725	VALLADOLID	06.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043111838	J ESTREMERIA	09280783	VALLADOLID	04.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
240401859195	P SANCHEZ	09719827	VALLADOLID	02.03.98	30.000		RD 13/92	052.
240401855870	M RIVERO	15910292	VALLADOLID	15.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401851482	A GARCIA	18284322	VITORIA GASTEIZ	07.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043259120	J LOPEZ	05887984	BENAVENTE	08.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401865572	M FERNANDEZ	10543350	BENAVENTE	08.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240401865157	C ESTEBAN	11887770	BENAVENTE	18.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043288570	J JIMENEZ	11944308	BENAVENTE	14.02.98	15.000		RD 13/92	167.
240401849086	A JIMENEZ	11988202	BENAVENTE	17.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240043104070	A VAZQUEZ	45688091	BENAVENTE	03.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043181271	M BARRIOS	11753148	PUEBLA DE SANABRIA	28.12.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401859158	A CISMEROS	11893148	ZAMORA	02.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240043257833	R PINTO	11721490	ZAMORA	11.02.98	15.000		RD 13/92	167.
240043288831	R FERNANDEZ	78448509	ZAMORA	05.03.98	15.000		RD 13/92	117.1

3954

61.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 24 de abril de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043228596	M LAMANNA	X0746788R	DENIA	27.12.97	50.000		RDL 339/90	061.1
240043134097	J SUERO	33971415	MERIDA	07.03.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043118459	A TURIEL	22719292	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	15.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401873751	J HERRERO	13085955	BURGOS	17.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043270098	J REY	32820648	A CORUÑA	11.03.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043232952	F GONZALEZ	10575191	JEREZ DE LA FTRA	08.03.98	20.000		RD 13/92	117.2
240043267681	I GARCIA	10152768	ASTORGA	17.02.98	15.000		RD 13/92	167.
240043252495	V CABEZAS	10192307	ASTORGA	20.02.98	15.000		RD 13/92	167.
240401873799	A UGIDOS	10195557	ASTORGA	17.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401860057	J FERNANDEZ	10204670	ASTORGA	25.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043091359	J MORENO	X1919300L	BEMBIBRE	22.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043304732	C MUÑOZ	10035158	BEMBIBRE	12.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043304720	C MUÑOZ	10035158	BEMBIBRE	12.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043190222	O GONZALEZ	10089390	BEMBIBRE	18.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043189992	O GONZALEZ	10089390	BEMBIBRE	18.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043266779	F PRESA	09805545	CISTIerna	15.03.98	10.000		RD 13/92	090.1
240401857721	M ARES	10142463	LA BAÑEZA	16.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043134267	MOVITRANS LEON SA	A24081897	LEON	16.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401874007	M MIGUELEZ	07718425	LEON	18.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240043306169	I SASTRE	09601239	LEON	15.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240401872849	F MORAIS	09605217	LEON	13.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043133500	J LLAMERA	09633441	LEON	18.02.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043133512	J LLAMERA	09633441	LEON	18.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043133524	J LLAMERA	09633441	LEON	18.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043303259	A ALVAREZ	09698090	LEON	17.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043134190	J JIMENEZ	09732198	LEON	14.03.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043305554	J SAENZ DE MIERA	09736307	LEON	14.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043310732	R PEREZ	09755039	LEON	09.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401868779	B DIEZ	09773428	LEON	19.03.98	50.000	3	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043303284	R SANJUAN	09780902	LEON	17.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043300910	J CARNICERO	09790926	LEON	24.02.98	15.000		RD 13/92	167.
240401666552	S ASENJO	10036423	LEON	18.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043264138	A ARES	10168332	LEON	30.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043267103	F ALONSO	10541113	LEON	15.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043250498	R RUEDA	14345914	LEON	15.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401667647	V MIGUEL	71414027	LEON	09.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043134050	J VALBUENA	71921495	LEON	07.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043134103	M QUINTANILLA	73768839	LEON	08.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401667854	P MARTINEZ	09625838	ARMUNIA	11.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043134115	I JIMENEZ	09808035	ARMUNIA	12.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043259064	J SUAREZ	09691971	LLAMAS DE LA RIBERA	12.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043300970	M LORENZANA	09758192	ANTIMIO ABAJO	27.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043199511	CASTROVENTOSA SL	824311706	PONFERRADA	16.03.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240401663484	P LOPEZ	10038697	PONFERRADA	10.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043252630	M SOTO	10061957	PONFERRADA	19.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401673660	J GUTIERREZ	11024532	PONFERRADA	17.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043277777	V BARBA	44429490	PONFERRADA	15.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043105401	M PINILLA	09698104	LA LLAMA DE GUZPEÑ	09.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043127329	J LOPEZ	09564684	SAN ANDRES RABANEDO	14.03.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043303545	J LOGARES	09726706	SAN ANDRES RABANEDO	27.02.98	5.000		RD 13/92	014.1C
240043259052	M VILLAVARDE	09798690	FERRAL DEL BERNESG	09.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043180459	O LORENZANA	09793739	TROBAJO DEL CAMINO	14.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043305566	J GALLARDO	10085241	TROBAJO DEL CAMINO	14.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043310331	CARBONES Y GASOLEOS RODRIG	A24053373	VILLABALTER	11.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401666394	T CHAMORRO	71402393	VILLIVANE	17.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043277066	J CASTRO	09719008	VILLAFRANCA BIERZO	09.03.98	25.000		RD 13/92	084.1
240043125540	E DIAZ	10025455	VILLAFRANCA BIERZO	11.03.98	35.000		RD 13/92	091.2
240043108300	P GARCIA	09795667	NAVATEJERA	13.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043108281	P GARCIA	09795667	NAVATEJERA	13.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043108293	P GARCIA	09795667	NAVATEJERA	13.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043134176	A FLOREZ	71433730	VILLAMOROS DE REGU	14.03.98	20.000		RDL 339/90	061.1
240043134188	A FLOREZ	71433730	VILLAMOROS REGUERA	14.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043365216	M GALLEGO	74779430	VILLANUEVA DEL ARB	14.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043263535	M LOBO	10047359	VILLOBISPO REGUER	06.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043278010	A LOPEZ	33834675	LUGO	13.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043255551	J VAZQUEZ	33317189	MONTERROSO	11.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043256427	J VAZQUEZ	33317189	MONTERROSO	11.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401649220	A SANTOS	11940395	SARRIA	20.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401662790	F NAVARRETE	01175735	ARGANDA	07.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043239430	A PACHECO	51857025	FUENLABRADA	01.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401666345	LECHES MATERNIZADAS S A	A28927515	MADRID	17.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240043308546	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	B80976905	MADRID	14.03.98	25.000		RD 13/92	013.1
240043303338	P MORA	01485209	MADRID	20.02.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043246951	A CORTES	51444621	MADRID	22.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043305177	D ALVAREZ	10469739	POZUELO DE ALARCON	09.03.98	16.000		RD 13/92	101.
240043270748	M GARCIA	50962309	TORREJON DE ARDOZ	13.03.98	175.000		LEY30/1995	003.
240401668706	M ROBLES	11443457	VILLALEGRE AVILES	18.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043252689	J LEAL	11387581	SANTA MARIA DEL MA	13.03.98	25.000		RD 13/92	084.1
240043305487	P TAMARGO	11426177	OVIDEO	20.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043310770	F MARTINEZ	71643705	OVIDEO	10.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043264151	F MARTINEZ	71643705	OVIDEO	10.03.98	15.000		RDL 339/90	059.3
240401660951	L FRAGA	32587843	OURENSE	04.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240043254443	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	B32169351	PETIN	18.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043272639	C PAREDES	71921873	CISNEROS	10.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401652383	I NUÑEZ	12753343	PALENCIA	13.02.98	50.000	3	RD 13/92	050.
240401647399	C BROCAL	15944385	SAN SEBASTIAN	05.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043277522	R RUIZ	05875659	REUS	08.03.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043242106	J TORICES	09724898	LOS CRISTIANOS DE	24.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043267012	F MENCIA	72119456	LA LAGUNA	05.03.98	255.000		LEY30/1995	003.
240043198701	REHABILITACION MARGINADOS	G09204884	VALLADOLID	10.03.98	175.000		LEY30/1995	003.
240401643977	P BARRUL	12196176	VALLADOLID	21.02.98	30.000		RD 13/92	052.

3953

27.500 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE LEON POR LA QUE SE ANUNCIA
PUBLICA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE VARIAS FINCAS RUSTICAS

El próximo día 12 de junio de 1998, a las 10 horas, ante la Mesa de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León, se celebrará la subasta de las siguientes fincas rústicas, cuyo pliego de condiciones podrá ser examinado en la Sección de Patrimonio:

1.ª subasta: En Bercianos del Páramo, parcela número 2 del polígono 1, tipo de salida, 1.900.000 pesetas; en Gradefes, parcela número 110 del polígono 1, tipo de salida 20.000 pesetas; parcela número 111 del polígono 1, tipo de salida 15.000 pesetas; parcela número 125 del polígono 1, tipo de salida 155.000 pesetas; parcela número 149 del polígono 1, tipo de salida 225.000 pesetas; parcela número 22 del polígono 2, tipo de salida 40.000 pesetas; parcela número 42 del polígono 2, tipo de salida 145.000 pesetas; parcela número 80-1 del polígono 2, tipo de salida 20.000 pesetas; parcela número 18 del polígono 3 tipo de salida 100.000 pesetas; parcela número 86 del polígono 3, tipo de salida 20.000 pesetas; parcela número 106 del polígono 3, tipo de salida 60.000 pesetas; en Laguna Dalga, parcela número 51 del polígono 11, tipo de salida 2.200.000 pesetas; en Ponferrada

parcela número 246 del polígono 3, tipo de salida 631.200 pesetas; en Roperuelos del Páramo parcela número 15 del polígono 1, tipo de salida 702.600 pesetas, parcela número 82 del polígono 7, tipo de salida 117.250 pesetas; parcela número 19 del polígono 9, tipo de salida 133.500 pesetas; en San Millán de los Caballeros, parcela número 22 del polígono 3, tipo de salida de 3.500.000 pesetas; en Santa María del Páramo, parcela número 1 del polígono 8, tipo de salida 1.218.000 pesetas; parcela número 16 del polígono 8, tipo de salida 641.250 pesetas; parcela número 35 del polígono 8, tipo de salida 1.275.000 pesetas; en Santa Marina del Rey, parcela número 2-1 del polígono 6, tipo de salida 2.300.000 pesetas; en Villadangos del Páramo, parcela número 119 del polígono 6, tipo de salida 5.625 pesetas; y parcela número 146 del polígono 6, tipo de salida 22.365 pesetas.

2.ª, 3.ª y 4.ª subastas y, en su caso, apertura para el plazo de subasta abierta de las parcelas: En Castrotierra de Valmadrigal, parcela número 71 del polígono 3, tipo de salida 170.000 pesetas; en Roperuelos del Páramo, parcela número 58 del polígono 2, tipo de salida 28.050 pesetas; en Villamandos de la Vega, parcela número 65 del polígono 6, tipo de salida 37.536 pesetas; parcela número 135 del polígono 6, tipo de salida 46.512 pesetas; parcela número 171 del polígono 6, tipo de salida 13.736 pesetas; parcela número 7, del polígono 7, tipo de salida 22.508 pesetas; y en Villazala, parcela número 23 del polígono 5, tipo de salida 316.965 pesetas.

La totalidad de los gastos ocasionados por la subasta, incluida la publicación de los anuncios, será de cuenta de los adjudicatarios.

León, 17 de abril de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

3740

6.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Matallana, Valdepiélago, La Vecilla, Boñar y Vegaquemada y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de trazado de la carretera C-626 de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Tramo: Boñar (cruce con LE-V-3141) Robles de la Valcueva. P.K. 24,5 al 41,5. León. Clave: 1.4-LE-9", este Servicio Territorial, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 48 de la misma y el 49 de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y edictos con relación de propietarios publicados en el *Boletín de Castilla y León* y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Matallana, Valdepiélago, La Vecilla, Boñar y Vegaquemada, en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de los justiprecios por mutuo acuerdo alcanzados en su día.

Término municipal

Lugar de pago	Fecha de pago	Horas	Fincas Nº
Matallana	15-05-98	10 a 14 h	1 al 87
Ayto. de Matallana			
Valdepiélago	18-05-98	10 a 14 h	2 al 96
Ayto. de Valdepiélago			
	19-05-98	10 a 14 h	139 al 230
La Vecilla	21-05-98	10 a 12 h	3 al 57
Ayto. de La Vecilla			
Boñar	21-05-98	13 a 14 h	1 al 18
Ayto. de Boñar			
Vegaquemada	22-05-98	10 a 14 h	2 al 88
Ayto. de Vegaquemada	25-05-98	10 a 15 h	89 al 186

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 21 de abril de 1998.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.

3891

5.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 7 de abril de 1998, y estando pendientes de ratificación por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares así como el Proyecto, que han de regir la convocatoria de la contratación de las obras correspondientes a la construcción de una nueva área deportiva en Puente Castro, por concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 4 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 557.035.198 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza provisional: No se exige.

Fianza definitiva: 4% del precio de la adjudicación.

Clasificación del contratista:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría D.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría D.

Plazo de garantía: Un año.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 9), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastante que acompaña):

Manifiesta:

Primero.—Que enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de....., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de..... pesetas.

Segundo.—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

León, a....., de..... de 1998.

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, estando condicionada a la total disponibilidad de los terrenos objeto de urbanización, a la efectividad de los fondos necesarios para la ejecución de la obra, y por último a la aprobación definitiva del proyecto objeto de contratación, y ratificación plenaria de los acuerdos que se adopten en el expediente administrativo.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 20 de abril de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
3893 8.875 ptas.

* * *

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria de 24 de marzo de 1998, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares y cuadro de precios, que han de regir la convocatoria del suministro de material con destino a la obra de alumbrado deportivo de los campos de fútbol de Puente Castro, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 26.193.357 pesetas IVA incluido.

Plazo de entrega: Un mes (a partir de la notificación de la adjudicación).

Fianza provisional: 523.867 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

-Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, n.º, con Documento Nacional de Identidad núm., actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastante que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de material con destino a la obra de alumbrado deportivo de los campos de fútbol de Puente Castro, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, n.º, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas particulares, y cuadro de precios reguladores del mismo, a cuyo cum-

plimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente;

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León a de de 1997

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 3 de abril de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
3552 10.750 ptas.

* * *

ANUNCIO DE COBRANZA Y NOTIFICACION COLECTIVA DEL IBI

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 21 de abril de 1998, aprobó el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio 1998 y fijó el periodo voluntario de cobranza desde el 4 de mayo al 3 de julio de 1998.

Lugares de pago:

a) En la Recaudación Municipal, Avda. Ordoño II, número 10, 1.º, de 8.30 a 13.30 de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación.

—Banco Central Hispano Americano.

—Caja de Ahorros de Galicia, Caixa Galicia—León.

—Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).

—Banco de Asturias.

—Caja Duero.

—Banco Pastor.

—Caja Postal.

—Banco Simeón.

—Banco Atlántico.

—Caja España.

—Banco Santander.

—Banco Español de Crédito (Banesto).

—Banco Bilbao Vizcaya.

—Caja de Madrid.

Para el abono del impuesto los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora", que se remiten por correo al

domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal que extenderá el recibo correspondiente.

Recursos:

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza Municipal Reguladora de este Impuesto, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el Padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93 de 28 de mayo, BOE 29 de mayo de 1993), pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27-11-1992) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92). Se podrá interponer, no obstante, el recurso que se estime procedente.

Periodo ejecutivo:

Se inicia a partir del día siguiente al de la terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

León, 21 de abril de 1998.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
3898 8.000 pts.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1.998, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por UTILIZACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DESTINADOS AL SERVICIO PUBLICO.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo referido y, no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DESTINADOS AL SERVICIO PUBLICO

Se modifican las siguientes tarifas, quedando como sigue:

ARTICULO TERCERO.- CUANTIA

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.- La Tarifa de este precio público será la siguiente:

A) UTILIZACION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO:

ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA PISTA DEL RECINTO

1.- Por celebración de competiciones:

CATEGORIAS	PTS/HORA
- Absoluta.....	1.775
- Juvenil.....	1.185
- Cadete.....	1.185
- Infantil.....	595
- Alevín.....	595
- Benjamín.....	565

Cuando se trate de competiciones con taquilla, los gastos correspondientes al personal que haya de ser nombrado para el control de puertas, ventas de localidades, porteros, taquilleros y acomodadores, serán de cuenta del Organismo promotor de la actividad.

2.- Por celebración de entrenamientos en cualquier deporte y modalidad, categoría absoluta:

- Clubs deportivos, Federaciones...	885
- Otros.....	1.185
- Centros de enseñanza públicos....	Exentos

CELEBRACION DE ESPECTACULOS:

1.- Con taquilla:

- Tanto por ciento a aplicar sobre la recaudación obtenida en taquilla, y taquillas fuera del recinto, por venta de localidad y sesión..... 10%

- Los gastos de personal que se originen como consecuencia de la celebración del espectáculo, y que correspondan al Jefe de Personal, porteros, taquilleros y acomodadores, serán por cuenta del promotor u organizador del mismo.

- El solicitante u organizador de cualquier espectáculo vendrá obligado a depositar previamente y en concepto de garantía, un depósito por cuantía de 5.925 pts., que será devuelto una vez finalizado el espectáculo e ingresada en las arcas municipales la liquidación correspondiente, y que quedará en poder del Ayuntamiento si, una vez efectuada y concedida la fecha de utilización del recinto, el espectáculo no fuera llevado a cabo, siendo el fundamento de esta incautación el reintegro de los gastos por los daños ocasionados al no llevarse a cabo el espectáculo, que ha privado al recinto de la prestación en esa fecha de otras actividades rentables.

2.- Sin taquilla:

- En los espectáculos de celebración sin taquilla que se refieran a las actividades no deportivas ni artísticas, la cuota a satisfacer por la utilización diaria será de..... 47.375 pts.

- En aquellas solicitudes de celebración no deportivas ni artísticas en que, a juicio de la Comisión de Gobierno, pudieran surgir para el recinto posibles deterioros, incluso conlleven que la celebración que se pretende suponga una situación de especial beneficio para el promotor, la cuota señalada en el párrafo 1 de este apartado, se incrementará en un 100 por 100.

- Los gastos de personal que se originen como consecuencia de la celebración del espectáculo o reunión a que se refiere este apartado, serán de cuenta del promotor u organizador del mismo, así como los gastos de colocación de sillas, tasas de colocación de escenarios y esterillas protectoras de la pista.

- La tasa que corresponda por las celebraciones referentes a este apartado, deberán ser ingresadas en las arcas municipales previamente a la utilización del recinto, cuya tasa se incrementará en 5.925 pts., en concepto de depósito, que se devolverá una vez celebrado el espectáculo, o que quedará en poder del Ayuntamiento si éste no se llevase a cabo, y en concepto de indemnización.

- Por publicidad estática en el Pabellón, al año y por m/2..... 11.840 pts.

B) DERECHOS DE UTILIZACION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES:

1.- CLASES DE ABONADOS:

Grupo A).- Infantiles (menores de 4 años)
Grupo B).- Infantiles (de 4 a 14 años)
Grupo C).- Juveniles (de 14 a 18 años)
Grupo D).- Mayores (más de 18 años)

2.- CUOTAS MENSUALES:

Grupo A).- Infantiles.....	gratis
Grupo B).- Infantiles.....	595 pts.
Grupo C).- Juveniles.....	1.185 pts.
Grupo D).- Mayores	1.425 pts.

3.- CUOTAS DE ABONO POR TEMPORADA:

Grupo A).- Infantiles.....	gratis
Grupo B).- Infantiles.....	1.185 pts.
Grupo C).- Juveniles.....	2.130 pts.
Grupo D).- Mayores	3.080 pts.

4.- CUOTA DIARIA:

Grupo A).- Infantiles.....	gratis
Grupo B).- Infantiles.....	60 pts.
Grupo C).- Juveniles.....	120 pts.
Grupo D).- Mayores	235 pts.

5.- CUOTA FAMILIAR:

- Por cada temporada.....	4.735 pts.
---------------------------	------------

C) UTILIZACION DE PISCINAS MUNICIPALES CUBIERTAS Y OTRAS INSTALACIONES ANEXAS

A) UTILIZACION PISCINAS:

ENTRADAS:

- ADULTOS.....	355 PTS./BAÑO
- TERCERA EDAD.....	180 PTS./BAÑO
- JUVENIL DE 14 A 25 AÑOS.....	180 PTS./BAÑO
- INFANTIL (HASTA 14 AÑOS)....	120 PTS./BAÑO

BONOS DE 30 BAÑOS:

- ADULTOS.....	5.745 PTS.
- TERCERA EDAD.....	2.840 PTS.
- JUVENIL DE 14 A 25 AÑOS.....	4.440 PTS.
- INFANTIL (HASTA 14 AÑOS)....	2.840 PTS.
- FAMILIAR.....	21.315 PTS.

BONOS AÑO:

- INDIVIDUAL ADULTO.....	14.210 PTS/AÑO
- INDIVIDUAL JUVENIL.....	11.840 PTS/AÑO
- INDIVIDUAL INFANTIL.....	11.840 PTS/AÑO
- INDIVIDUAL TERCERA EDAD.....	11.840 PTS/AÑO
- FAMILIAR.....	59.215 PTS/AÑO

- BONOS DE 10 BAÑOS.....	2.255 PTS
--------------------------	-----------

- ALQUILER ESPACIO ACOTADO PARA GRUPO, HASTA UN MAXIMO DE 30 PERSONAS:	
------------------------------------------------------------------------	--

1) PARA MENORES DE 16 AÑOS...	2.960 PTS/HORA
2) PARA MAYORES DE 16 AÑOS...	4.735 PTS/HORA

- ALQUILER ESPACIO ACOTADO PARA ENTRENAMIENTOS CLUBS DEPORTIVOS, FEDERACIONES, HASTA UN MAXIMO DE 30 PERSONAS:	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1) PARA MENORES DE 16 AÑOS...	1.540 PTS/HORA
2) PARA MAYORES DE 16 AÑOS...	2.460 PTS/HORA

B) UTILIZACION SQUASH

- 1/2 HORA.....	355 PTS.
- 30 OCUPACIONES DE 1/2 HORA...	8.880 PTS.
- 10 SESIONES DE 1/2 HORA.....	2.870 PTS.

BONOS AÑO:

- INDIVIDUAL 1/2 HORA.....	21.315 PTS/AÑO
- SALA POLIVALENTE.....	1.775 PTS.
-BONO 10 SESIONES DE 1 HORA...	13.340 PTS
- SAUNA.....	235 PTS.
- GIMNASIO, 1 HORA.....	355 PTS.

C) UTILIZACION PISCINA-SQUASH

BONOS AÑO:

- INDIVIDUAL PISCINA-SQUASH, 1/2 HORA.....	35.530 PTS/AÑO
--------------------------------------------	----------------

D) BONOS COMBINADOS (10 SESIONES):

- PISCINA-(SAUNA O GIMNASIO)...	4.105 PTS.
---------------------------------	------------

E) UTILIZACION PISTAS DE TENIS:

- POR 1 HORA.....	355 PTS.
- BONOS DE 10 HORAS	2.385 PTS.

Las modificaciones que afectan a la Ordenanza a que se refiere el presente acuerdo entrarán en vigor y serán de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el Acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza citada, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Ponferrada, 16 de abril de 1998.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

3865 22.000 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

Formuladas, rendidas y dictaminadas las cuentas anuales del Presupuesto General de 1997, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de que, durante los cuales y ocho más, los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 21 de abril de 1998.-El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

3902 281 ptas.

ARGANZA

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 23 de marzo de 1998 se ha aprobado el pliego de condiciones administrativas que han de regir el concurso en procedimiento abierto de la obra "Pista polideportiva en Canedo", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Arganza.

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la ejecución de la obra "Pista polideportiva en Canedo", con arreglo al proyecto que acompaña al pliego de bases y que constituye parte integrante del contrato.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas.

Garantía definitiva: 240.000 pesetas.

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en el pliego de condiciones y se presentarán las ofertas en el Ayuntamiento de Arganza de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

Apertura de ofertas: Al quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las trece horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Arganza, 15 de abril de 1998.-El Alcalde, G. Cascallana.

3915 3.875 ptas.

RIELLO

Presentada que ha sido la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público por plazo de 15 días y 8 más a efecto de reclamaciones, reparos u observaciones.

Riello, 13 de abril de 1998.—El Alcalde, Cipriano E. Martínez.
3508 188 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de:

Pavimentación de calles en la localidad de Ariego de Arriba.

Pavimentación de calles en la localidad de Riello.

La ordenación es la siguiente:

Pavimentación de calles en la localidad de Ariego de Arriba:

Coste de la obra: 14.224.204 pesetas.

Subvenciones: 10.869.363 pesetas.

Coste para el Ayuntamiento: 3.354.841 pesetas.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 3.019.357 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Total metros: 967,70 metros lineales.

Valor del módulo: 3.120,14 pesetas el metro lineal de fachada.

Pavimentación de calles en la localidad de Riello:

Coste de la obra: 12.654.288 pesetas.

Subvenciones: 10.123.430 pesetas.

Coste para el Ayuntamiento: 2.530.858 pesetas.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 2.277.772 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Total metros: 905,40 metros lineales.

Valor del módulo: 2.515,76 pesetas el metro lineal de fachada.

Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión, finalizadas las obras, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones concedidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias.

Para lo no establecido en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en este Ayuntamiento. El presente acuerdo de imposición y ordenación, junto con el correspondiente expediente, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 30 días, a efecto de examen y reclamaciones, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dicho acuerdo, en el caso de que no se presenten reclamaciones, se elevará a definitivo.

Durante el plazo indicado, podrán los propietarios o titulares afectados por las obras de que se trata, constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Riello, 20 de abril de 1998.—El Alcalde, Cipriano E. Martínez.
3825 1.469 ptas.

BOÑAR

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 1998, acordó aprobar, con el quórum exigido en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la concertación de un préstamo a largo plazo con el Banco de Crédito Local, con la finalidad de financiar parcialmente el programa de inversiones previsto en el Presupuesto Ordinario para 1998. Las características fundamentales de la operación de crédito son las siguientes:

Importe: 44.188.123 pesetas.

Plazo amortización: 12 años.

Plazo carencia: 2 años.

Tipo interés fijo: 6,40%.

Comisión apertura: 0,10%.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones contra el expediente que tengan por conveniente.

Boñar, 6 de abril de 1998.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
3400 531 ptas.

* * *

En el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 21, de fecha 2 de febrero de 1998, apareció publicado el anuncio de aprobación inicial de las "Normas subsidiarias de ordenación urbana" de este municipio. Con motivo de dar satisfacción a una alegación presentada, en cumplimiento de la literalidad del artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por RD 2.159/1978, de 23 de junio, se abre un nuevo periodo de información pública por plazo de un mes, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones al expediente que tengan por conveniente. Las presentadas hasta el día 2 de abril de 1998, no es preciso reiterarlas, declarándose la plena validez de las mismas.

Boñar, 3 de abril de 1998.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
3302 438 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Rendida que ha sido, con informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de dicho texto legal, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos o alegaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 27 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).
3986 813 ptas.

SANCEDO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el proyecto de la obra "Alumbrado público en el municipio de Sancedo, 3.ª fase", incluida en el Plan Z.A.E. Oeste León 1998, se expone al público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Sancedo, 3 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).
3520 188 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Resolución de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla, por la que se anuncia convocatoria pública mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, para la adquisición de una finca rústica, en régimen de propiedad o arrendamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adquisición de terrenos, conforme al siguiente contenido:

Objeto del contrato.—La adquisición en régimen de arrendamiento, arrendamiento con opción de compra o compraventa de parcela rústica, que deberá reunir las siguientes características mínimas:

Superficie mínima de la parcela: 3 hectáreas.

Duración del contrato.—Para el supuesto de que la Mancomunidad opte por la adquisición de parcela en régimen de arrendamiento, la duración máxima de éste será de 3 años.

Tipo de licitación: No se establece.

Criterios de selección: Serán los que establezcan los técnicos que al efecto determine la Mancomunidad, entre otros se tendrán en consideración, la superficie de la parcela, su distancia a núcleos urbanos, la idoneidad de la parcela y el precio de la misma.

Presentación de solicitudes de participación.—Las ofertas se podrán presentar en cualesquiera de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad (Cubillas de Rueda, Gradefes, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Valdepolo y Villamoratiel de las Matas) hasta las trece horas del día 7 de mayo de 1998. Las solicitudes se presentarán en sobre cerrado, en el modelo de proposición que será facilitado en los Ayuntamientos indicados.

Mansilla de las Mulas, 27 de abril de 1998.—El Presidente, Antonino Martínez del Cano.

3991

8.000 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE LEON

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 33/98, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 18 del mes de mayo de 1998, a las 9.40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada doña Inmaculada Aparicio Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 20 de abril de 1998.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

3926

3.250 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León, por sustitución.

Hace saber: Por haberlo así acordado por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 390/97, se notifica al demandado Oscar García Figueiredo López, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 390/97, seguidos por el Procurador señor Muñoz Sánchez, bajo la dirección del Letrado señor Guereñu Carnevali y en nombre y representación de Banco Central Hispano

Americano, S. A., contra Oscar García Figueiredo López, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Oscar García Figueiredo López, hasta hacer pago a Banco Central Hispanoamericano, S. A., de la cantidad de 127.232 pesetas por principal, más los intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 26 de febrero de 1998.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

2637

3.500 ptas.

* * *

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 514/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Ernesto Martín Silvano, antes domiciliado en calle Menéndez Pelayo, 4, 5º D de León, y otro, en reclamación de 740.402 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas para intereses y costas, ha recaído en fecha 13 de mayo de 1997, la resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente: En atención a lo expuesto, decido la mejora de embargo sobre el ya trabado en estos autos sobre el vehículo matrícula LE-7212-D y cantidades que el demandado tenga pendientes de percibir de la A.E.A.T. en concepto de I.V.A. e I.R.P.F.. Notifíquese esta resolución al demandado haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tercer día a partir de su notificación. Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª de lo que doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

2638

2.625 ptas.

* * *

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 51-J/98, a instancias de don Clemente González Redín y María Jesús Mora Díez, representados por la Procuradora señora Díez Lago, contra doña Olvido González Díez, doña María Paz González Díez y esposo, sobre obligación de hacer, en los que se ha acordado expedir el presente a fin de emplazar a doña Olvido González Díez, dado que se desconoce su paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda en forma legal por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá ser declarada en rebeldía siguiendo el juicio su curso y dándose por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Olvido González Díez, expido el presente en León a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

2694

2.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 58/97, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 284/97.—En Ponferrada a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

La señora doña María Serantes Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 58/97, seguidos a instancia de don José Vázquez Alonso, representado por la Procuradora doña María Isabel Macías Amigo y defendido por el Letrado D.C. Esteban Almoril, contra don José Valdés Herrera, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que teniendo por ampliada la sentencia de remate que mandaba seguir adelante la ejecución despachada, por la cantidad de 3.375.630 pesetas, intereses y costas, debo mandar y mando que prosiga igualmente por el importe de los nuevos plazos, que ascienden a la suma de 675.136 pesetas, intereses legales desde la fecha de los protestos hasta el completo pago y las costas del juicio hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado, y con su producto hacer pago al actor de las expresadas responsabilidades.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Valdés Herrera, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada, a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

2847 3.625 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 149/96, sobre imprudencia de tráfico, por medio de la presente se les notifica al denunciado Antonio Baptista Machado y a las responsable civil subsidiaria Joaquina Da Conceição Baptista, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia de León en apelación, en la causa arriba mencionada, el cual dice: "Con desestimación del recurso de apelación interpuesto por Consorcio de Compensación de Seguros, contra la sentencia dictada el día 1 de marzo de 1997 por el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, en el juicio de faltas seguido con el número 149/96, confirmo íntegramente la expresada resolución, declarando de oficio las costas causadas."

Dado en Ponferrada a 16 de marzo de 1998.—La Juez de Instrucción.—(ilegible).—La Secretaria (ilegible).

2728 2.250 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Tejerina, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 96 de 1997, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia número 5/95.—En Ponferrada, a catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por el señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 96/97, en los que han sido partes como denunciante don Angel Jáñez Escalada, como denunciados don Manuel Méndez López y don José Rodríguez López, y como responsable civil subsidiario don Pedro López Voces, sobre estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro López Voces, como autor de una falta prevista en el número cuatro del artículo 623 del Código Penal a la pena de multa de un mes, señalando una cuota diaria de mil pesetas, que se cumplirá en la forma prevista en el fundamento jurídico segundo de esta sentencia, condenándole asimismo a que indemnice a Hostelera Sageco, S. L., en la cantidad de treinta y siete mil ciento dieciséis pesetas y al pago de las costas del juicio, y absolviendo a don Manuel Méndez López y a don José Rodríguez López de la falta que se les venía atribuyendo. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme,

sino impugnabile, mediante recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma Angel Jáñez Escalada, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a 16 de marzo de 1998.—Firma (ilegible).

2729 3.875 ptas.

En virtud de la resolución dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en juicio ejecutivo número 276/93, seguido a instancia de la Comunidad de Bienes Grúas Luna, representada por el Procurador señor Conde Alvarez, contra la entidad Canal Alto, S. L., con domicilio en Polígono Industrial de Toral de los Vados, hoy en ignorado paradero, y de conformidad con lo establecido por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de León, se tiene por impugnada la tasación de costas practicada en dichos autos, tramitándose por los cauces previstos para los incidentes, formándose pieza separada, y por medio del presente se da traslado a la entidad demandada por seis días para que conteste sobre la cuestión planteada, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por contestada la demanda y en situación de rebeldía.

Dado en Ponferrada a 18 de marzo de 1998.—El Secretario (ilegible).

2870 2.000 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición número 461/97, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Oviedo Campo, representado por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, contra José Santín Valcarce, hoy en ignorado paradero, por el presente se emplaza al demandado don José Santín Valcarce, a fin de que dentro del término de nueve días hábiles comparezca en autos y conteste a la demanda si así le interesa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le hace saber que es preceptiva la intervención de letrado, y que las copias simples de la demanda y demás documentos se hallan en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 16 de marzo de 1998.—El Secretario (ilegible).

2842 2.250 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 30/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Manuel Yebra Faba, representado por el Procurador señor Conde Alvarez, contra don Carlos López Touzón, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido demandado a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en autos, haciéndole saber que, en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 13 de marzo de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

2767 2.250 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas número 3/98, se cita al denunciado don Eumenio Nistal Alvarez, para el próximo señalamiento a juicio con notificación de la siguiente providencia:

Que para que tenga lugar el correspondiente juicio verbal, se señala el día 7 de mayo, a las 11.40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose en forma legal al Ministerio Fiscal, partes y testigos, advirtiéndoles a las partes que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y en cuanto a los que no son vecinos de esta jurisdicción, enteréseles al citarles el contenido del artículo 8.º del Decreto del 21 de noviembre de 1952.

Lo propongo a S.S.ª y doy fe.—Conforme: El Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación al denunciado don Eumenio Nistal Alvarez, en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA que firmo en Ponferrada a 13 de abril de 1998.—Firma del Juez.—Firma del Secretario (ilegibles).

3583

2.625 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 35/93, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Puerto Puerto, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Fra García, contra don Secundino García García, declarado en rebeldía procesal, y contra la Cía. de Seguros U.A.P., representada por el Procurador de los Tribunales señor Morán Fernández, en fecha 27 de mayo de 1993, se dictó sentencia número 119/93, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales María Encina Fra, en nombre y representación de José Puerto Puerto, contra Secundino García García y la Compañía de Seguros U.A.P., debo absolver y absuelvo a los codemandados de las pretensiones contra ellas esgrimidas y con imposición de las costas a la parte actora. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Secundino García García, por medio de edictos, expido y firmo el presente en Ponferrada a 3 de marzo de 1998.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

2730

2.500 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía número 243/96, seguidos a instancia de don Francisco García Ordás, representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra don Eusebio Quintanilla Valle y María del Pilar Fernández García, ambos en ignorado paradero y, en ejecución de sentencia, se procede al embargo de bienes de los referidos demandados en cantidad suficiente a cubrir 794.768 pesetas de principal más otras 600.000 pesetas en concepto de intereses y costas que prudencialmente se calculan, sin perjuicio de ulterior liquidación, declarándose embargados los siguientes bienes:

Doña María del Pilar Fernández García, 25% de la nuda propiedad con carácter privativo de las siguientes fincas:

1.—Rústica, en término de Bercianos del Páramo, al paraje de Morata, parcela 88 del polígono 2, de regadío, de una superficie de 3190 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.011, libro 13, folio 209, finca 1.901.

2.—Rústica, en término de Bercianos del Páramo, al paraje de Morata, parcela 90 del polígono 2, de regadío, de una superficie de 19.940 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.011, libro 13, folio 211, finca 1.903.

3.—Rústica, en término de Bercianos del Páramo, al paraje de Laguna Perra, parcela 55 del polígono 3, de secano, de una superficie de 3.500 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.036, libro 16, folio 20, finca 1.462.

4.—Rústica, en término de Bercianos del Páramo, al paraje de Gatiñoso, parcela 137 del polígono 3, de secano, de una superficie de 6.490 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.421, libro 14, folio 181, finca 851.

5.—Rústica, en término de Bercianos del Páramo, al paraje de La Morata, parcela 70 del polígono 3, de regadío, de una superficie de 8.000 m². De la indicada superficie, 18 áreas corresponden a Bercianos del Páramo y el resto, 62 áreas, a Santa María del Páramo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.522, libro 24, folio 224, finca 1.987.

6.—Edificio de planta baja destinada a local y planta primera destinada a vivienda, sito en Bercianos del Páramo, calle Cachorro, 19, de una superficie de terreno de 235 m² y superficie construida de 117,73 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.522, libro 24, folio 225, finca 3.275.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados y su publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 13 de marzo de 1998.—E/ Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2680

5.750 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 58/98, seguidos a instancia de doña Mercedes Honorina Pérez López, representada por el Procurador señor Santos Isla, contra don Honorio Pérez Fernández y las entidades y personas físicas o jurídicas desconocidas e inciertas y otros, se emplaza a la citada demandada, con domicilio desconocido por medio del presente para que comparezca en legal forma ante este Juzgado en el plazo de diez días. Verificándose se le concederán otros diez días para contestar a la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 20 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2871

2.375 ptas.

SAHAGUN

Doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Sahagún (León) y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos abintestato con el número 12/98, a instancia de doña María Asunción Martínez Fernández, del causante don Jacinto Martínez Fernández, fallecido accidentalmente en León el día 13 de noviembre de 1997, siendo su último domicilio en Carbajal de Valderaduey (León), a favor de sus dos hermanos de doble vínculo llamados don Aquilio y doña María Asunción Martínez Fernández, llamándose por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan en el Juzgado.

Sahagún a 16 de marzo de 1998.—E/ Sonsoles de la Hoz Sánchez.

2734

2.000 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción, de conformidad con la providencia dictada en el juicio de faltas número 41/98, sobre hurto, en la que se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para el día 18 de mayo de 1998, a las 11 horas, a Rosa María González Rubio, nacida en Vigo el 3 de abril de 1980, hija de Salustiano y Rosa María, con último domicilio en León, calle Peña Vieja, número 3, bajo, hoy en ignorado paradero, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, apercibiéndole de que deberá venir acompañada con las pruebas de que intente valerse y de que podrá comparecer asistida de Letrado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Rosa María González Rubio, expido el presente en Astorga a 15 de abril de 1998.—La Secretaria (ilegible).

3873

2.000 ptas.

* * *

Por tenerlo así acordado en juicio de menor cuantía 215/96, seguido en este Juzgado a instancia de Francisco Vega Alonso y Ana Belén Pérez Trincado, contra Tabo, S. A., Ignacio Pérez Juan, José Carlos López Sevilla, Pilar Puerta Sánchez, José María Caeiro Rodríguez y Unión Inmobiliaria Social Parque Teleno, S. L., sobre reclamación de cantidad y otros extremos, éste último en rebeldía y cuyo último domicilio conocido fue en avenida José Antonio, 3, León y actualmente con domicilio desconocido, se notifica al citado demandado la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía 215/96, seguidos a instancia de don Francisco Vega Alonso y doña Ana Belén Pérez Trincado, representados por la Procuradora señora García Alvarez y asistida del Letrado don Jesús Rodríguez García, contra Tabo, S. A., representada por el Procurador señor Alonso Rodríguez y asistido del Letrado don Enrique Sanz Fernández, Unión Inmobiliaria Social Parque Teleno, S. L., que fue declarada en rebeldía, don Ignacio Pérez Juan, don José Carlos López Sevilla y doña Pilar Puerta Sánchez, representados por la Procuradora señora Fernández García, asistida de la Letrada doña Pilar Pérez Pérez, así como contra don José María Caeiro Rodríguez, que fue declarado en rebeldía y compareció en el trámite de resumen de pruebas, siendo representado por la Procuradora señora Fernández García y asistida del Letrado don Fernando de los Mozos Marqués; a este juicio se acumularon los tramitados en este Juzgado y de menor cuantía con los números 221/96, seguido a instancia de don Arturo Fortunato Madureira Ferreira y doña Celia González Redondo; 226/96, seguido a instancia de don Rubén Fernández Fernández y doña María Jesús Muñiz González, y el 232/96, seguido a instancia de don José Manuel de Abajo López y doña María Elena Flórez Mogrovejo, así como los juicios de menor cuantía seguidos en este Juzgado número dos de Astorga, con los números 214/96, seguido a instancia de don Antonio Cavero Turienzo y doña María José Ares Aguado; 217/96, seguido a instancia de don Manuel del Río Rodríguez y doña María José Matilla Martínez y el 218/96, seguido a instancia de doña Teresa González Nistal, siendo todos los juicios acumulados contra los mismos demandados, y

Fallo: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, estimando la excepción de falta de liti consorcio pasivo necesario respecto de los puntos C y D de las respectivas demandas en lo que a este último punto resulte afectado por el primero y estimando parcialmente las ocho demandas formuladas por la Procuradora señora García Alvarez, en nombre y representación de don Francisco Vega Alonso y doña Ana Belén Pérez Trincado, don Arturo Fortunato Madureira y doña Celia González Redondo, don Rubén Fernández Fernández y doña María Jesús Muñiz González, don Manuel de Abajo López y doña María Elena Flórez Mogrovejo, don José Antonio Cavero Turienzo y doña María José Ares Aguado, don Manuel del Río Rodríguez y doña María José Matilla Martínez, don Manuel González

Pérez y doña Elena Parga González y doña María Teresa Martínez Nistal, contra Tabo, S. A., Unión Inmobiliaria Social Parque Teleno, S. L., don Ignacio Pérez Juan, don José Carlos López Sevilla, doña Pilar Puerta Sánchez y don José María Caeiro Rodríguez, sin entrar en el fondo del asunto, debo absolver y absuelvo en la instancia a los demandados de las pretensiones de los actores respecto del apartado C del súplico de las demandas y D, en cuanto resulte afectado por el apartado anterior, y entrando en el fondo del asunto de los apartados A, B y D del súplico de las demandas se acuerdan los siguientes pronunciamientos:

A) Respecto a la demanda de don Francisco Vega Alonso y doña Ana Belén Pérez Trincado,

1) Debo condenar y condeno solidariamente a todos los demandados a realizar y ejecutar en las viviendas litigiosas e inmuebles en las que éstos se ubican y a su cargo las obras de reparación necesarias en orden a corregir los defectos e imperfecciones detallados en los apartados A, D, E, F, G, H, J, K, L, LL, M, N, Ñ, O, P y Q del hecho tercero de la demanda.

2) Se efectúa la misma condena para los demandados don Ignacio Pérez Juan y don José Carlos Pérez Sevilla y a Unión Inmobiliaria Social Parque Teleno, S. L., respecto del apartado B del hecho tercero de la demanda, absolviendo en el fondo al resto de los demandados en este punto.

3) Se efectúa la misma condena a Unión Inmobiliaria Social Parque Teleno, respecto a los apartados R, S y T del hecho tercero de la demanda, absolviendo en el fondo al resto de los demandados en este punto.

4) Debo condenar y condeno a Unión Inmobiliaria Social Parque Teleno, S. L., a construir e instalar a su cargo tanto la cochera como la antena de televisión y persianas detalladas en el exponiendo cuarto de la demanda, absolviendo en el fondo al resto de los demandados en este punto, y en los apartados 1, 2, 3 y 4 de este fallo todo se hará según el informe y bajo la dirección del perito designado en ejecución de sentencia.

5) Debo absolver y absuelvo a todos los demandados respecto de las pretensiones de los actores en los apartados E e I del hecho tercero de las demandas.

6) Subsidiariamente y previo informe del perito que para ejecución de sentencia se designe, se condena a los demandados condenados en los apartados 1 a 4 del fallo a indemnizar a los actores de los daños y perjuicios sufridos por la imposibilidad de reparar, reinstalar o construir cualquiera de los elementos, defectos o imperfecciones señalados en los exponiendo tercero y cuarto de la demanda, y en todo caso el importe de los daños sufridos por el impacto de las filtraciones y humedades apreciadas en la vivienda, indemnización que se satisfará con arreglo a las condenas recogidas en los apartados 1 a 4.

B) Respecto de la demanda de don Arturo Fortunato Madureira Ferreira y doña Celia González Redondo, se dictan los mismos pronunciamientos para los demandados que en la letra A) de este fallo, con todos sus números 1 a 6 y en los apartados de esta demanda recogidos en los hechos tercero y cuarto que resulten coincidentes, según lo previsto en el fundamento de derecho vigésimo de esta resolución, incluyendo además en el número 1) de la letra A) del fallo los defectos e imperfecciones señalados en las letras J y K de la demanda presentada por don Arturo Fortunato Madureira Ferreira y doña Celia González Redondo.

C) Respecto de la demanda de don Manuel González Pérez y doña Elena Parga González se dictan los mismos pronunciamientos para los demandados que en la letra A) de este fallo, con todos sus números 1 a 6 y en los apartados de esta demanda recogidos en los hechos tercero y cuarto que resulten coincidentes, según lo previsto en el fundamento de derecho vigésimoprimer de esta resolución, incluyendo además en el número 4) las reformas pactadas.

D) Respecto de la demanda de don Rubén Fernández Fernández y doña María Jesús Muñiz González, se dictan los mismos pronunciamientos para los demandados que en la letra A) de este fallo con todos sus números 1 a 6 y en los apartados de esta demanda recogidos en los hechos tercero y cuarto que resulten coincidentes según

lo previsto en el fundamento de derecho vigésimo-segundo de esta resolución, incluyendo además en el número 1 de la letra A) del fallo los defectos e imperfecciones señalados en la letra J del hecho tercero de esta demanda, aunque en este caso sin condenar a todos los demandados, exceptuando a Ignacio Pérez Juan y José Carlos López Sevilla, a los que absuelve expresamente de la reclamación de la letra J señalada.

E) Respecto de la demanda de don Manuel de Abajo López y doña María Elena Flórez Mogrovejo se dictan los mismos pronunciamientos para los demandados que en la letra A) de este fallo, con todos sus números 1 a 6 y en los apartados de esta demanda recogidos en los hechos tercero y cuarto que resulten coincidentes, según lo previsto en el fundamento de derecho vigésimo tercero de esta resolución.

F) Respecto de la demanda de don José Antonio Cavero Turienzo y doña María José Ares Aguado se dictan los mismos pronunciamientos para los demandados que en la letra A) de este fallo con todos sus números 1 a 6 y en los apartados de esta demanda recogidos en los hechos tercero y cuarto que resulten coincidentes según lo previsto en el fundamento de derecho vigésimo cuarto de esta resolución, incluyendo además en el número 1) de la letra A) del Fallo los defectos e imperfecciones señalados en la letra A) del hecho tercero de la demanda presentada por estos actores.

G) Respecto de la demanda de don Manuel del Río Rodríguez y doña María José Matilla Martínez y la demanda de doña María Teresa Martínez Nistal se dictan los mismos pronunciamientos para los demandados que en la letra A) de este fallo, con todos sus números 1 a 6 y en los apartados de estas demandas recogidos en los hechos terceros y cuartos de las mismas que resulten coincidentes, según lo previsto en el fundamento de derecho vigésimo quinto.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dada la rebeldía de Unión Inmobiliaria Social Parque Teleno, S. L., notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la L.E.C., salvo que la parte actora solicite su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Unión Inmobiliaria Social Parque Teleno, S. L., declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de León, que firmo en Astorga a 4 de marzo de 1998.—La señora Jueza (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

2329

20.125 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña María Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido, doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente.

Sentencia.—En Astorga a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho. Doña Carmen Yolanda Sánchez Reyes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 230/96, promovidos por don José Alonso Mayo, representado por la Procuradora señora Fernández García y asistido por la Letrada señora Fraile Pérez, contra Manuel Moreno Alvarez, asistido por la Letrada señora Arroyo Puche, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Antecedentes de hecho....—Fundamentos de derecho....

Fallo: Estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Isabel Fernández García, en nombre y representación de don José Alonso Mayo, contra don Manuel Moreno

Alvarez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda sita en Astorga, carretera Madrid-Coruña, número 300-3º C, condenando al demandado a que una vez firme la sentencia la desaloje, deje libre y expedita a disposición del actor dentro del plazo previsto en la Ley, bajo apercibimiento de ser lanzado a su costa si no lo verificase, así como a que abone a la actora la cantidad de 60.000 pesetas, en concepto de rentas vencidas y adeudadas, intereses y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, la cual no es firme y contra la que cabe interponer recurso en la forma y plazos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: C. Sánchez Reyes.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Manuel Moreno Alvarez, expido el presente en Astorga a 25 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Valle González Tejedor.

2211

4.250 ptas.

SAHAGUN

Doña Adela Tamayo Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León), y su partido judicial.

Doy fe y testimonio: Que entre las resoluciones que se han dictado en este organo judicial obra la que literalmente dice como sigue:

Sentencia.—En Sahagún, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña Isabel-Inmaculada Peña Hernández, Juez de Instrucción sustituta de la villa de Sahagún y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio ejecutivo número 80/97, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María-Victoria de la Red Rojo y dirigida por el Letrado don José María Bartolomé Espinosa, contra don Carlos Ibáñez Sixto y doña Amparo Fernández Andújar, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 1.873.648 pesetas de principal y otras 900.000 pesetas inicialmente calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Carlos Ibáñez Sixto y doña Amparo Fernández Andújar, y con su producto hacer pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Victoria de la Red Rojo, de la cantidad de un millón ochocientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho -1.873.648- pesetas de principal y otras novecientas mil -900.000- pesetas para intereses, gastos y costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a la parte demandada, a la que por su rebeldía se notificará la presente resolución en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra la presente resolución, cuyo original se llevará al libro de resoluciones definitivas obrante en este Juzgado, uniendo a los autos testimonio de la misma, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isabel Peña.—Rubricado.—Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por la señora Juez que la autoriza, en el día de su fecha, estando celebrando Audiencia Pública, de lo que doy fe.—Firmado: Adela Tamayo.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste, expido y firmo el presente testimonio, en la villa de Sahagún, a 27 de febrero de 1998.—Firma (ilegible).

2242

5.625 ptas.

NUMERO CUATRO DE GUADALAJARA

En el procedimiento juicio ejecutivo 76/95, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Guadalajara, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Alberto

Ortiz Rodríguez y Nuria Ablanado González, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Encabezamiento:

Sentencia número 285/97.

En Guadalajara, a once de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

El Ilmo. señor don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Guadalajara y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 76/95, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Mercedes Roa Sánchez y bajo la dirección de la Letrada doña Adela de la Torre de Lope y de otra como demandados don Alberto Ortiz Rodríguez y Nuria Ablanado González que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Alberto Ortiz Rodríguez y Nuria Ablanado González, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago, conjunta y solidariamente a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de trescientas dieciséis mil ochocientos ochenta y nueve pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, a las cuales expresamente condeno a dichos demandados y que prudencialmente se estiman en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Nuria Ablanado González, extendiendo y firmo la presente en Guadalajara a 8 de enero de 1998.—El/La Secretario/a (ilegible).

2850

4.500 ptas.

Juzgados de lo Penal

NUMERO UNO DE LEON

Don Ignacio Javier Rafols Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria 116/97 (P.A. 314/95), contra Daniel Melgar Vega, por dos delitos de lesiones, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se reseñan y con las siguientes condiciones:

Bienes que se subastan:

Seat 131-1.600, matrícula TO-1208-J, con tipo para la subasta de 150.000 pesetas.

Citroen AX, 14 TRS, matrícula TO-0214-P, con tipo para la subasta de 550.000 pesetas.

Ford Fiesta 957, matrícula TO-8851-F, con tipo para la subasta de 80.000 pesetas.

Y que se encuentran depositados en poder de Daniel Melgar Vega, calle Cardenal Talavera, 16 de Toledo.

—Condiciones de la subasta:

1.—No se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del avalúo.

2.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente o en establecimiento destinado al efecto al menos el 20% del tipo (BBV número de cuenta 2136.0000.78.0116.97).

—Fecha de la subasta:

1.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 1 de junio de 1998, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Penal número uno de León.

2.—Para el caso de no haber postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 29 de junio de 1998, a las 10 horas en el mismo lugar, siendo el tipo reducido en un 25%.

3.—De resultar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1998.

Sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que para la primera.

Y para que conste y para su público conocimiento, extendiendo y firmo el presente en León a 31 de marzo de 1998.—El Secretario (ilegible).

3396

4.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 28/98, seguida a instancia de Jesús Alvarado Alonso y otro, contra Construcciones Urbanas y Viales, S. L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Construcciones Urbanas y Viales, S. L., vecino de León, Alfonso V, 2, para la exacción de 60.000 pesetas en concepto de principal y la de 13.000 presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interécese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese a esta la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, así como al resto de las partes, advirtiéndoles que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días. Requiráse a los actores para que en el plazo de tres días presenten ante este Juzgado el NIF de la apremiada.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Construcciones Urbanas y Viales, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 2 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2331

5.250 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1998